CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 034

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2020-2030 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, la ley 397 de 1997 y el Decreto 1*083* de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Decenal de Cultura del municipio de Pasto para el periodo 2020-2030, que contiene visión, objetivos, principios, enfoques, ruta estratégica, sostenibilidad financiera y seguimiento y evaluación, como un instrumento de planificación del Sector Cultural del Municipio de Pasto, que se fundamenta en la construcción e implementación de políticas públicas, formuladas de manera participativa y concertada con los diferentes sectores artísticos, culturales, territoriales y poblacionales; con el fin de gestionar, promover y afianzar el desarrollo cultural en el municipio, fortaleciendo la convivencia pacífica en la diferencia, participación activa y dinámica de la ciudadanía, al igual que el desarrollo de las expresiones artísticas y artesanales, el patrimonio y la gestión cultural.

PARÁGRAFO UNICO: Forma parte integral de este Acuerdo, el documento anexo del Plan Decenal de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**
Presidente Concejo de Pasto Secretario General

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 034 del 7 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 30 de noviembre de 2020, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 4 de diciembre y es aprobado el 7 de diciembre de 2020 en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

PLAN DECENAL DE CULTURA
MUNICIPIO DE PASTO
2020-2030

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SAN JUAN DE PASTO
2020

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 4

1. MARCO CONCEPTUAL 5

1.1 CULTURA 5

1.2 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 5
1.3 TERRITORIO 6
1.4 EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTESANALES 6
1.5 PATRIMONIO CULTURAL 6
1.6 ECONOMÍA NARANJA 7
1.7 EMPRENDIMIENTO CULTURAL 8
1.8 GOBERNANZA CULTURAL 8
1.9 TECNOLOGÍA 8

2. MARCO NORMATIVO 10

2.1 INTERNACIONAL 10
2.2 NACIONAL 11
2.3 DEPARTAMENTAL Y LOCAL 12
2.4 COMPENDIO DE POLÍTICAS CULTURALES POR CADA COMPONENTE DEL PLAN DECENAL DE CULTURA DE PASTO 13

3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO 15

3.1 GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA 15
3.2 RESEÑA HISTÓRICA 16
3.3 ECONOMÍA 16
3.4 CULTURA 16

4. RUTA METODOLÓGICA 18

4.1 FASE I: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO SECTORIAL 19
4.2 FASE II: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA 19
3. FASE III: ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO FINAL
4. PARA ENTREGA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASTO 21

5. CARACTERIZACIÓN DE LA ARTES, ARTESANÍAS, PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL EN PASTO A 2020 22

5.1 EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTESANALES 22
5.2 PATRIMONIO CULTURAL 22
5.3 BIBLIOTECAS, LITERATURA, LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD 23
5.4 GOBERNANZA CULTURAL 23

6. PLAN DECENAL DE CULTURA DE PASTO 2020-2030 25

6.1 VISIÓN 25

6.2 OBJETIVOS 25
6.2.1 Objetivo general 25
6.2.2 Objetivos específicos 25
6.3 PRINCIPIOS 25
6.4 ENFOQUES 26
6.4.1 Enfoque de derechos 26
6.4.2 Enfoque de derechos culturales 26
6.4.3 Enfoque diferencial 26
6.4.4 Enfoque poblacional territorial 26
6.5 RUTA ESTRATÉGICA 27
6.5.1 Componente expresiones artísticas y artesanales 27
6.5.2 Componente Patrimonio Cultural 28
6.5.3 Componente Bibliotecas, literatura, lectura, escritura y oralidad 31
6.5.4 Componente emprendimiento cultural 32
6.5.5 Componente Gobernanza cultural 33
6.5.6 Alternativas frente al Covid -19 34
6.6 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 35
6.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 36

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El municipio de Pasto cuenta con procesos culturales que se han afianzado desde la labor de creadores, formadores, gestores, investigadores y públicos, quienes han posicionado a Pasto como una capital cultural que ha merecido reconocimientos a nivel nacional e internacional. Teniendo en cuenta la importancia de la dimensión cultural para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, se hace necesario crear herramientas de gestión desde la diversidad de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en el territorio, que permitan el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

El Plan Decenal de Cultura, es un instrumento de planificación del Municipio de Pasto, que se fundamenta en la construcción e implementación de políticas públicas para el periodo 2020-2030, formuladas de manera participativa y concertada con los diferentes sectores artísticos, culturales, territoriales y poblacionales; con el fin de gestionar, promover y afianzar el desarrollo cultural en el municipio, fortaleciendo la convivencia pacífica en la diferencia, participación activa y dinámica de la ciudadanía, al igual que el desarrollo de las expresiones artísticas y artesanales, el patrimonio y la gestión cultural.

La estructura del documento se compone de seis capítulos: 1. “Marco conceptual”, que describe las principales categorías sobre las que se orienta el documento; 2. “Marco normativo”, que tiene en cuenta la legislación internacional, nacional, departamental y local sobre la que se construyó la proyección; 3. “Caracterización general del municipio de Pasto”, en el que se exponen sus principales aspectos geográficos, demográficos, históricos, económicos y culturales; 4. “Ruta metodológica” en la que se da a conocer el diagnóstico, metodología y participación de los sectores y la ciudadanía en la construcción del plan; 5. Caracterización de la artes, artesanías, patrimonio y gestión cultural en el municipio de Pasto a 2020 y 6. “Plan Decenal de Cultura”, el cual incluye la visión, objetivos, principios, enfoques, ruta estratégica, propuestas del sector frente al Covid-19, sostenibilidad financiera, seguimiento y evaluación. El presente Plan Decenal invita a la interacción, la sinergia y la suma de esfuerzos conjuntos, donde la participación corresponsable de los agentes cultural es fundamental.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 CULTURA

La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la Unesco, 1982 y la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura de Colombia, coinciden en definir la cultura, como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y a las sociedades, comprendiendo, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.

1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

1.3 TERRITORIO

Palabra polisémica muy antigua –con un significado predominante a partir del siglo XIII– que designaba una superficie terrestre que le pertenecía a una nación, región o provincia, que vinculaba al espacio geográfico con la soberanía de un país o sus unidades administrativas. Académicamente, el concepto lo utilizó la geografía, pero desde el siglo XX hasta hoy, también hace parte de las categorías principales de otras disciplinas de las Ciencias Sociales. Esto amplió la visión del territorio, para argumentar que, si bien estaba conformado por el espacio geográfico, también hacen parte de él, las múltiples relaciones

(políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales, tecnológicas, etc.) que establecen los habitantes entre sí, con y en un lugar delimitado estatal, natural o socialmente.

1.4 EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTESANALES

El Ministerio de Cultura diferencia claramente las áreas artísticas y artesanales. Las primeras contemplan la música, danza, artes escénicas, literatura y libro, y artes visuales. Cada una debe desarrollar su labor mediante planes, programas, proyectos y servicios que deben tener en cuenta las siguientes estrategias: información e investigación; gestión y organización; creación, circulación, divulgación, apropiación; dotación e infraestructura; producción y emprendimiento.

Por su parte, la artesanía se define como la serie de conocimientos para la transformación y producción de bienes, a través de oficios, con predominancia de la energía humana de trabajo, física y mental, complementada generalmente con herramientas y máquinas simples; con el que se obtiene un producto específico, que por lo general, cumple una función utilitaria o decorativa y tiende a adquirir la categoría de obra de arte. Cabe resaltar que, pese a la diferencia desde la definición conceptual entre arte y artesanía, las estrategias para fortalecer cada área, son las mismas.

1.5 PATRIMONIO CULTURAL

El concepto de patrimonio se comprende como el legado y herencia que comparten los individuos de una(s) comunidad(es) en un territorio específico, que puede ir desde el barrio o la vereda pasando por el asentamiento, pueblo, ciudad, municipio, departamento, región o nación, hasta llegar a ser universal. De ésta manera, se tiene que el patrimonio cultural conecta a la gente con su pasado, la identifica en el presente y la proyecta hacia el futuro. El patrimonio cultural se subdivide en material e inmaterial.

El Patrimonio de tipo material o tangible hace referencia a los objetos y construcciones creadas por el hombre, entre los que se encuentran los bienes muebles, que son aquellos que se pueden mover/trasladar como las pinturas, esculturas, documentos, piezas arqueológicas, etc.; por otro lado, están los bienes inmuebles, que no se pueden mover/ trasladar, entre ellos están los templos, casas, puentes, caminos, etc.

El patrimonio cultural inmaterial PCI “está integrado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que le son inherentes, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran”.

1.6 ECONOMÍA NARANJA

La promulgación de la Ley 1834 del 2017 de Economía Naranja, trazó un derrotero para el Gobierno Nacional y convocó al país a aprovechar sus talentos, diversidad y potencial cultural, mediante políticas públicas que propicien las condiciones para garantizar los derechos culturales, aumentar la contribución de los sectores culturales y creativos en la generación de riqueza, empleo, crecimiento económico y mejoramiento de la calidad de vida para las comunidades y los territorios. En suma, se trata de ubicar a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazo.

Las líneas de la política para el fomento de la economía cultural y creativa son:

1. Información. Estrategias para generar información y conocimiento sectorial que fortalezca la toma de decisiones, el diálogo entre la cultura, la economía, la creatividad y el desarrollo sostenible.

2. Instituciones. Articulación institucional para la financiación y los incentivos. Estrategias para generar escenarios de articulación, formas de financiamiento e incentivos que mitiguen el riesgo de los agentes del sector cultural y creativo.

3. Industria. Gestión de emprendimientos y empresas sostenibles. Estrategias para robustecer la ruta del emprendimiento y generar un ecosistema creativo sostenible.

4. Infraestructura. Territorios e infraestructuras sostenibles para el despliegue de los procesos creativos. Estrategias para el fortalecimiento de los bienes públicos e infraestructuras para la sostenibilidad.

5. Integración. Redes y desarrollo de mercados. Estrategias para fomentar la integración y circulación de bienes y servicios culturales y creativos.

6. Inclusión. Desarrollo de capacidades como respuesta a la desigualdad: inclusión y acceso a oportunidades. Estrategias para el desarrollo de habilidades creativas y capacidades sectoriales.

7. Inspiración. Capacidades creativas y productos de calidad innovadores y diversificados. Estrategias para estimular la producción de contenidos y productos culturales y creativos innovadores y de calidad.

1.7 EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Según el Ministerio de Cultura de Colombia, el emprendimiento cultural: “busca que los emprendedores desarrollen todo su potencial productivo en las diferentes cadenas de valor de las industrias culturales, así como los artistas, creativos, productores, gestores y organizaciones culturales comunitarias. Con esto se intenta fortalecer todos los eslabones y actividades transversales, así como el diseño de estrategias orientadas hacia la generación o consolidación de relaciones y entramados de prácticas, circuitos, agentes, organizaciones e instituciones del campo cultural concebidas como una totalidad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que: “el emprendimiento cultural debe contemplar tanto a los creadores, emprendedores y empresarios vinculados a empresas culturales o creativas. Para que éste ecosistema creativo se fortalezca, se plantea a la Alcaldía Municipal, garantizará desde sus políticas, planes y programas el goce y práctica responsable de derechos a los creadores; que desarrollan sus actividades de manera individual, con empresas formalizadas, como aquellos que lo hacen de manera alterna e independiente. Ésta garantía de derechos, está relacionada con la autoría y creación de sus obras; es decir, con el intercambio de bienes y servicios culturales durante toda la cadena de producción; iniciando en la Investigación y Formación pertinente y concertada para los creadores y demandantes – fortaleciendo tanto la oferta como la demanda-; pasando por la Creación de los bienes y servicios, la Circulación de conocimientos y de artistas en escenarios culturales, y finalmente la Distribución/Exhibición/Promoción de productos o servicios a nivel local, nacional e internacional.

1.8 GOBERNANZA CULTURAL

La gobernanza cultural abarca los marcos normativos, las políticas públicas, la capacidad institucional y la infraestructura cultural. Estos cuatro aspectos se reconocen como indispensables a la hora de crear entornos favorables que permitan que la cultura contribuya plenamente al desarrollo humano. En este sentido, la UNESCO promueve el reconocimiento de la especificidad cultural de los estilos de vida, los modos de producción y las formas de gobernanza, que son fundamentales para el desarrollo sostenible.

1.9 TECNOLOGÍA

Acogidos a las definiciones otorgadas por la UNESCO, se tiene que la cultura es un entramado de interacciones dadas por la actividad humana que generan distinción. Para cada una de estas interacciones, el ser humano ha creado herramientas como las que se

derivan del desarrollo tecnológico. De tal manera que la tecnología y la cultura son manifestaciones interrelacionadas, paralelas y tienen sus peculiaridades.

El sociólogo mexicano Roger Bartra referiría a la cultura como un *exocerebro* definiéndola como "[…] una extraña prótesis que completa y suple actividades que el cerebro no puede desempeñar más que con la ayuda de estas redes simbólicas externas de reemplazo", así "[…] como los instrumentos de piedra, de hueso o de madera han sido tradicionalmente decorados de colores y dibujos simbólicos, igualmente la construcción de casas, la elaboración de vestidos, la definición de sistemas de parentesco y la preparación de comida son actividades indisolublemente ligadas a toda clase de codificaciones simbólicas cuya existencia no se explica únicamente por su utilidad. Son un juego y manifestación de las redes exocerebrales".

Iniciados por una revolución agrícola, luego por las industriales, asistimos décadas atrás a una revolución digital basada en la informática y la electrónica. Esta revolución se vio implicada en cada una de las interacciones humanas, aquí es donde se hace importante nutrir, desarrollar, fomentar y visibilizarlas, por ello la cultura no puede ser ajena a la tecnología digital; ambas son indispensables, porque le permiten a un grupo social potenciarse, preservarse y al mismo tiempo mutar a través de la exploración e investigación.

Entonces, tanto la cultura como la tecnología deberían garantizarse a toda la ciudadanía, siendo de libre acceso, abierta y dinámica, se vuelve prioritario y para que esto ocurra se necesita de la infraestructura, enseñanza, financiamiento e investigación en el contexto local. No se habla entonces de una cultura digital sino del como la cultura usa la tecnología –digital–, eso es posible si se permite la experimentación, la exploración y el financiamiento, garantizándose el acceso a toda la ciudadanía, de este modo, en el plan decenal de cultura 2020-2030 deberán estimularse todos los intercambios posibles entre los diferentes actores de la cultura y la tecnología digital, para el disfrute de sus derechos culturales.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 INTERNACIONAL

- La V Conferencia Iberoamericana de Cultura realizada en Perú en 2001 ratifica a través de la Declaración de Lima la necesidad de promover el conocimiento de las políticas culturales y legislaciones culturales de los países de Iberoamérica, a través de políticas activas, abiertas al mundo, fundamentada en sus culturas, aprovechando los distintos procesos de integración y las alianzas estratégicas multilaterales con el fin de asegurar la diversidad cultural, y generar alternativas y mecanismos para el fortalecimiento y la defensa de la identidad.

- Las Conferencias Iberoamericanas de Cultura celebradas en la última década, afianzan desde distintas temáticas acerca de la necesidad de fortalecer las políticas culturales como instrumento base para la consolidación de los derechos culturales de los pueblos Iberoamericanos.

- El Informe Mundial de Cultura y Desarrollo: "Nuestra Diversidad Creativa" desarrollado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, recomienda en su capítulo 9, dedicado a las políticas culturales: la necesidad de repensar las políticas culturales y ampliar el concepto de política cultural.

- La Agenda 21 de la Cultura, elaborada por representantes de diversas ciudades del mundo, en el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre en 2004, realiza la propuesta “en lo local”, como espacio privilegiado para el desarrollo cultural.

- La Carta Cultural Iberoamericana, documento aprobado en Uruguay en 2006, en ocasión de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reconoció expresamente la importancia de reforzar el papel de la cultura en la promoción y consolidación de los derechos humanos. Del mismo modo, habla del papel que deben tener las políticas públicas culturales a fin de reconocer a los bienes y servicios culturales como creaciones en todas sus dimensiones, generando condiciones para su desarrollo, promoviendo su valorización y reconocimiento, tanto a nivel nacional como en el espacio cultural iberoamericano y en su relación con otras regiones del mundo.

- La Convención de Unesco de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate, la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y la cooperación y asistencia internacionales.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2008, ratificada por Colombia, reconoce en su artículo 30 el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones que los demás, en la vida cultural y artística de su región, garantizando que puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio, sino también para el enriquecimiento de la sociedad. Por otra parte, el artículo 11 establece que los países deben priorizar en situación de riesgo o emergencias humanitarias, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad.

- El Carnaval de Negros y Blancos es incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en el año 2009.

2.2 NACIONAL

- Ley 163 del 30 de diciembre de 1959, declara como monumentos nacionales los sectores antiguos de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto y Santa Marta.

- La Constitución Política de 1991 otorga a la cultura un espacio fundamental en relación a la identidad nacional, generando un nuevo enfoque de desarrollo para el país. Al anunciar que en Colombia “la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”, la Constitución reconoce el país como una nación pluriétnica y multicultural (Art. 7); desarrolla los principios de descentralización, participación y autonomía para su realización (Art. 1); asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales (Art. 8) y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos y colombianas en igualdad de oportunidades (Art. 70); establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística (Art. 71), así como la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado (Art. 72).

- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura. “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

- Ley 152 de 1994 o Ley de planes, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración de planes de desarrollo y sectoriales y con directrices del Ministerio de Cultura, la elaboración del plan decenal de cultura debe contar con la participación del Consejo Municipal de Cultura y de los diversos sectores de la comunidad (cultural, social, productivo, educativo, gubernamental), es decir, un plan debe ser construido participativamente, pues son los diferentes actores del sector quienes viven las problemáticas y, por tanto, son quienes con mayor claridad pueden hablar de sus causas y efectos, aportando en la solución de problemas que se pudieren presentar.

- La Ley 715 de 2001, en el numeral 76.8 en relación con el sector cultural establece para los municipios: “fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural; y, formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales, teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.

- Ley 1185 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones sobre el patrimonio cultural de la Nación.

- El Ministerio de Cultura elaboró en el 2010, el Compendio de Políticas Culturales que se habían construido en el país para desarrollar la cultura hasta ese momento. Así se presentaron las 26 políticas culturales del país que van desde las artes, las artesanías, el patrimonio, hasta las casas de la cultura y los museos.

- Resolución No. 0452 del 29 de marzo de 2012, por la cual el Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de Patrimonio aprueban el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Pasto.

- Ley 1834 2017 por medio de la cual se fomenta la Economía Creativa Ley Naranja, que tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas; entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

- Decreto 1080 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, cuyo objetivo es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional para cumplir con la ejecución de las leyes del sector cultural.

- Decreto 2120 de 2018 que modifica la estructura del Ministerio de Cultura con el fin de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías creativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, así como formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo.

- El Barniz de Pasto mopa-mopa se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación mediante resolución 0633 del 21 de marzo de 2019.

- Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1080 de 2015, lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

2.3 DEPARTAMENTAL Y LOCAL

- El Barniz de Pasto mopa-mopa, se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Nariño el 19 de septiembre del año 2014.
- Resolución No. 01 del 7 julio 2008 Bien de Interés Cultural del departamento de Nariño, Casa Joaquín María Pérez, calle 14 carrera 25 esquina, municipio de Pasto.
- Resolución 01 de 27 de octubre de 2006, Bien de Interés Cultural del departamento de Nariño Capilla de La Inmaculada Concepción de Chapal, calle 9 carrera 6, municipio de Pasto.
- Resolución No. 03 de octubre 14 de 1997 Bien de Interés Cultural del departamento de Nariño, Capilla de Nuestra Señora de Lourdes Calle 13 Carrera 27 – Conjunto patrimonial de san Felipe y casona de Taminango, municipio de Pasto.
- Acuerdo 004 de 14 de abril de 2015, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027 Pasto Territorio Con – Sentido” Plan de Inmuebles considerados como patrimonio cultural.

2.4 COMPENDIO DE POLÍTICAS CULTURALES POR CADA COMPONENTE DEL PLAN DECENAL DE CULTURA DE PASTO

Tabla 1. Compendio, políticas culturales por cada componente del Plan Decenal de Cultura de Pasto.

COMPONENTE	LEY REGLAMENTARIA Y/O ESTATUTARIA
Expresiones artísticas y artesanales	- Ley 23 de 1982 Ley de música - Ley 36 de 1984, Ley del artesano donde se reglamente la profesión de artesano - Ley 44 de 1993 Ley de Propiedad intelectual de los artistas - Ley 814 de 2003, Ley de Cine. “Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”. Decreto 352 de 2004, reglamentaria de la Ley 814 de 2003. Por el cual se reglamenta los artículos 7°, 9°, 12°, 14° y 16° - Ley 1170 de 2007 Ley del teatro - Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”
Expresiones artísticas y artesanales	- Ley 1556 de 2012. Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas - Ley 1674 de 26 julio 2013, para las artes visuales artículo 3, ley de propiedad intelectual de los artistas y sus obras, convenio de Berna de 1886, modificación Paris 1971, 28 sep. 1979 emanada y Colombia se adhiere a través de la ley 33 de 1987, decisión andina 3351 de 1993 (acuerdo de Cartagena)

	- Reforma ley del espectáculo reglamentada por el decreto 1080 del 2015, modificada en el decreto 537 del 2017 - Política de fortalecimiento de los oficios del sector cultura en Colombia, 2018
Patrimonio Cultural	- Decreto 763 de 2009. Por medio del cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material - Ley 1185 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones sobre el patrimonio cultural de la Nación - Decreto 2941 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial - Ley 1675 de 2013. Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la constitución política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido - Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura - Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1080 de 2015, lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Economía naranja y emprendimiento Cultural	- Ley 905 de 2004. “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones” - Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, sobre fomento, desarrollo, promoción, competitividad del sector y la regulación de la actividad turística” - Ley 1834 2017 por medio de la cual se fomenta la Economía Creativa Ley Naranja - Decreto 2120 de 2018 modificación de la estructura del Ministerio de Cultura con el fin de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías creativas
Bibliotecas, Literatura, Lectura, escritura y Oralidad	- Ley 98 de 1993, Ley del Libro. “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano” - Ley 1379 del 2010 de bibliotecas públicas.
Gobernanza Cultural	- Decreto 1589 de 1998, “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura–SNCU– y se dictan otras disposiciones” - Ley 666 de 2001. Estampilla pro-cultura

Fuente: Plan Decenal de Cultura de Pasto, 2020.

3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

3.1 GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA

El municipio de Pasto se ubica en el suroccidente colombiano, en medio de la cordillera de los Andes, en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos, en el Valle de Atríz, circundado por el Lago Guamuez o Laguna de La Cocha, el Volcán Galeras y Morasurco.

La extensión total del municipio de Pasto es de 1.131 km²: 26,4 km² corresponden al área urbana y 1.104,6 km² al sector rural. Cuenta con 12 comunas y 17 corregimientos: Morasurco, La Caldera, Genoy, Mapachico, Obonuco, Gualmatán, Jongovito, Catambuco, El Socorro, Santa Bárbara, El Encano, La Laguna, San Fernando, Mocondino, Jamondino, Cabrera y Buesaquillo.

Limita por el norte con los municipios de La Florida, Chachagüí y Buesaco; por el sur con el Departamento del Putumayo y el municipio de Funes; por el oriente con el municipio de Buesaco y el Departamento del Putumayo y por el occidente con los municipios de Tangua, Consacá y La Florida.

Mapa. Municipio de Pasto.
Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Nari%C3%B1o_-_San_Juan_de_Pasto.svg>

Según la proyección del DANE, la población del municipio de Pasto para el año 2015 fue de 439.993 habitantes, de los cuales, el 51,7%, es decir, 227.611 personas son hombres; y el 48% son mujeres. En cuanto a su distribución espacial, el 83,1% que corresponde a 365.651 habitantes, se ubican en la parte urbana del municipio y 16,9 %, en el sector rural.

Con relación a la pirámide poblacional, la mayor concentración de población se encuentra en el rango comprendido entre los 15 y 34 años (152.663 personas), representando el 34,7 por ciento.

La población potencialmente activa del municipio, entre los 15 y 59 años, para el año 2015, representó el 66,1% del total. Según estimaciones del DANE, la población afrocolombiana, radicada en el municipio de Pasto, representa el 1,4% y los indígenas el 0,6%. Cabe mencionar que las poblaciones rom y raizal son visibles, pero el pueblo “quillasinga” que significa en quechua “Nariz de Luna”, o “Señores Luna”, se reconocen como los primeros pobladores del territorio. Actualmente Resguardo Refugio del Sol, Laguna Pegendino y los cabildos de Genoy, Obonuco, Mocondino y Catambuco, en el Valle de Atriz.

3.2 RESEÑA HISTÓRICA

No existe unanimidad sobre el fundador y la fecha exacta de fundación de la ciudad de San Juan de Pasto, inicialmente denominada Villaviciosa de la Concepción. Sin embargo, se señalan tres posibles nombres: Sebastián de Belalcazar, Pedro Puelles o Lorenzo de Aldana; de esta manera, hasta que no se encuentre el acta de fundación, las tres hipótesis son válidas, al igual que las fechas de poblamiento que se ubican a partir de 1537.

En este contexto, el Concejo Municipal por razones prácticas, mediante Acuerdo No. 30 del 23 de agosto de 1938, resolvió aceptar el 24 de junio de cada año, día del Patrono de la ciudad (San Juan Bautista), como fecha oficial de celebración de su onomástico. Cabe resaltar que desde 1904, con la creación del Departamento de Nariño, se nombró a Pasto como su capital.

3.3 ECONOMÍA

Con respecto a las actividades económicas de mayor importancia en el municipio, es evidente la tercerización de la economía; en efecto, el 48,0 % del valor agregado municipal, se concentra en este sector, con un aporte cercano a los dos billones de pesos corrientes del año 2013. El valor agregado per cápita para este mismo año, fue de $2.039.985 a precios corrientes del año 2013, representando solo el 14,7% del valor agregado per cápita nacional, que para el mismo año fue de $ 13.872.196.19.

3.4 CULTURA

El aspecto cultural del municipio es diverso, por esta razón, es necesario mencionar algunas manifestaciones características: Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, incluido en Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 30 de septiembre de 2009; la celebración y conmemoración de la Semana Santa; el Inti Raymi; las fiestas de las Guaguas de Pan; las festividades de la patrona y gobernadora de Pasto *Virgen de las Mercedes*; las celebraciones corregimimentales; técnicas artesanales como el Barniz de Pasto (elementos de madera decorados con láminas de colores provenientes del cogollo del arbusto del mopa-mopa *Elaeagia pastoensis mora*), incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI de la nación desde el 21 de marzo de 2019; el decorado con tamo (en el cual se utilizan fibras vegetales delgadas con color, adheridas a la madera para generar formas); el repujado en cuero; las artes plásticas y visuales; al igual que la talla en madera representada por el maestro Alfonso Zambrano y sus familiares.

En música, son tradicionales los tríos de instrumentos de cuerda que amenizan agasajos, reuniones y fiestas, interpretando boleros y melodías colombianas, junto a las agrupaciones de música campesina, con los típicos sonsureños, hasta orquestas y conjuntos de diversos ritmos, numerosos compositores de renombre nacional son del municipio, como Luis Antonio “Chato” Guerrero y Maruja de Hinestroza de Rosero, autora del pasillo “El Cafetero”. Con relación a las cocinas tradicionales, el plato típico y representativo de Pasto es el cuy asado a la brasa; también es importante nombrar el frito pastuso, los quimbolitos, envueltos, empanadas de harina y añejo, entre otras expresiones de la gastronomía local, como los helados de paila.

Desde el punto de vista del patrimonio cultural material, Pasto cuenta con un Centro Histórico reconocido mediante Ley 163 de 1959, el tramo del *Qhapaq Ñan*, Sistema Vial Andino que se prolonga desde el norte de Chile hasta el suroccidente colombiano, declarado como patrimonio cultural mundial el 21 de junio de 2014. Los principales museos de la ciudad, son: Museo Madre Caridad Brader, Museo Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño, Museo Juan Lorenzo Lucero, Museo del Oro, Pinacoteca Departamental de Nariño, Museo Rosero, Casa de la Memoria de Nariño, Museo Alfonso Zambrano, Casa de la Ciencia y el juego y Museo del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, donde se exhiben las figuras y el arte propio de esta manifestación cultural. Estos entre muchos otros aspectos relacionados con la diversidad, los saberes y tradiciones, las poblaciones indígenas con sus celebraciones cósmicas, usos y costumbres y las comunidades negras, rom, campesinas, los habitantes de la ciudad quienes junto a la arquitectura y los bienes muebles arqueológicos y religiosos, destacan la riqueza cultural y

natural, vinculada estrechamente con la presencia del Volcán Galeras, la Laguna de La Cocha y el paisaje Andino, como punto de encuentro entre el Pacífico y el Amazonas al norte de Suramérica.

4. RUTA METODOLÓGICA

A continuación, se presenta la ruta metodológica implementada en perspectiva de sostenibilidad, proceso que permitió la elaboración del Plan Decenal de Cultura de Pasto 2020-2030.

Tabla. 2. Ruta metodológica implementada para la construcción participativa del Plan Decenal de Cultura, 2020-2030.

FASE	MOMENTO	ACTIVIDAD	DURACIÓN
I. Revisión de antecedentes y diagnóstico sectorial	Revisión de antecedentes	Construcción del marco conceptual, normativo y caracterización general del municipio de Pasto	4 meses
	Análisis de contexto	Diagnóstico y definición de dimensiones	
II. Construcción participativa del Plan	Participación de artistas, artesanos, gestores culturales y consejo municipal de cultura	Encuentros para la construcción participativa de la visión, componentes y análisis del contexto	3 meses
		Socialización del documento en asamblea ciudadana de cultura: visión, sostenibilidad y ruta estratégica, revisión, ajustes y priorización de proyectos	
III. Estructuración y revisión del documento final para entrega	Elaboración de ruta de gestión	Plan de inversiones Fuentes de financiación	2 meses
	Elaboración de sistema de acompañamiento y evaluación	Construcción del sistema de acompañamiento por dimensión: metas, resultados, Indicadores	
	Revisión	Presentación del documento final a funcionarios de la Secretaria de Cultura e integrantes del Consejo Municipal de Cultura	
	Elaboración del documento final	Evaluación y redacción del documento final por parte del Consejo Municipal de Cultura de Pasto	
	Entrega y socialización del documento	Entrega del documento Plan Decenal revisado y ajustado a la Secretaria de Cultura de Pasto	

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

4.1 Fase I: Revisión de antecedentes y diagnóstico sectorial

En ésta etapa se revisaron documentos de carácter nacional, regional, departamental y local, entre los cuales se puede mencionar:

- Plan Nacional de Cultura para la Convivencia y las Artes.
- Plan Decenal Nacional; Plan Decenal de Cultura Nariño, 2010-2020.
- Cuaderno Diagnostico POT Plan de Ordenamiento Territorial, 2013.
- Pre-Texto en Blanco y Negro para Re-Escribir; Plan Decenal de Cultura del Municipio de Pasto, 2016.

- "Borrador Plan Decenal de Cultura 2011–2020", donde se perfilan tres líneas estratégicas: Fomento y Promoción Artística, Protección al Patrimonio Cultural y Cultura Ciudadana.

- "Documento Preliminar del Plan Decenal de Cultura Municipal San Juan de Pasto 2015 – 2024", que cuenta con los siguientes ejes: Fomento y Promoción Artística, Fomento a la Lectura, Patrimonio y Cultura Ciudadana.

- En el año 2016, a través del Cabildo Cultural Pasto, artistas, artesanos y gestores culturales adelantaron encuentros para analizar las necesidades de los sectores en el municipio, se redactaron algunos documentos.

- También se cuenta con acciones de concertación, como el ejercicio participativo liderado por el Consejo Municipal de Cultura, que conduce a la preparación del documento "Los pactos ciudadanos por la cultura", el cual fue suscrito por los candidatos a la Alcaldía de Pasto, asegurando el compromiso de incluir la formulación, gestión, aprobación y ejecución del Plan Decenal de Cultura de Pasto, en el Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023.

Una vez revisados los documentos mencionados, se definió junto con el Consejo Municipal de Cultura, los cinco componentes del Plan Decenal de Cultura de Pasto: **Expresiones Artísticas y Artesanales, Patrimonio Cultural, Emprendimiento Cultural, Literatura, Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas, y Gobernanza Cultural**. Paralelamente se abordó lo relacionado con referentes conceptuales, normativos y contextuales que guían y dan sentido a las acciones del Plan, se procedió al desarrollo de encuentros con la comunidad, realizados con diferentes sectores y poblaciones.

4.2 Fase II: Construcción participativa

En los encuentros comunitarios se realizaron dos ejercicios: uno referente a la aproximación de la visión general y las visiones particulares para cada uno de los componentes, y otro para el levantamiento de la base de datos a través del análisis de contexto. Igualmente, se realizó el diagnóstico de la situación actual de los sectores artísticos, artesanales, patrimoniales y de la gestión cultural, además de los retos a desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo.

Así se realizaron un total de 12 encuentros sectoriales:

Tabla 3. Encuentros sectoriales, 2018-2019.

ENCUENTROS SECTORIALES	
1. Música	7. Artesanos del Carnaval
2. Artesanos	8. Poblaciones
3. Literatura, lectura, escritura, oralidad y bibliotecas, patrimonio cultural, comunicación, personas en situación de discapacidad	9. Comunas
4. Poblaciones	10. Artesanos
5. Artes visuales, artes plásticas, artes escénicas	11. Consejo Municipal de Cultura
6. Género, LGTBI, víctimas, adulto mayor, jóvenes	12. Corregimientos

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

También se realizaron 19 encuentros para la construcción de la ruta estratégica:

Tabla 4. Encuentros sectoriales, 2019-2020.

ENCUENTROS SECTORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTA ESTRATÉGICA	
1. Jóvenes	11. Comunidad rom
2. Asociaciones de Semana Santa	12. Comunidad estudiantil afrocolombiana
3. Mujeres, victimas y comunidad LGTBI	13. Artesanos del Carnaval
4. Adulto Mayor	14. Comunidad indígena quillasinga
5. Corregimientos	15. Comunas
6. Artes visuales, artes plásticas, artes escénicas	16. Población infantil
7. Literatura, lectura, escritura, oralidad y bibliotecas, Patrimonio cultural y Comunicación	17. Consejo Municipal de Cultura
8. Personas en situación de discapacidad	18. Cocina tradicional
9. Artesanos	19. Consejo Municipal de Cultura
10. Música	

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

En seguida, se presentó un documento a la Asamblea Ciudadana Municipal de Cultura, conformada por cuatro representantes de cada sector, el cual fue revisado, ajustado y en el que se priorización los proyectos que hacen parte del Plan Decenal de Cultura de Pasto.

4.3 Fase III. Estructuración y revisión del documento final para entrega a la Secretaría de Cultura del municipio de Pasto

Durante éste momento, se pasó a la organización y conformación del documento, a la par del desarrollo de mesas de trabajo denominadas: “Diferentes miradas del Plan Decenal de Cultura”, cuyo objetivo fue presentar el texto a conocedores de los diversos temas, funcionarios de la Secretaria de Cultura e integrantes del Consejo Municipal de Cultura, quienes hicieron lectura, revisión, sugerencias y ajustes.

Finalmente, se continuó con la construcción de la ruta de gestión, con el objetivo de revisar los ingresos totales del sector cultura, hacer proyecciones financieras e identificar futuras fuentes de financiación nacionales e internacionales, así como crear el sistema de seguimiento y evaluación de acuerdo a los indicadores propuestos.

5. CARACTERIZACIÓN DE LAS ARTES, ARTESANÍAS, PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL EN PASTO A 2020

5.1 EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTESANALES

Pasto cuenta con un gran potencial artístico representado en creadores, gestores, formadores en diferentes áreas como músicos de diversos géneros y estilos; artistas de las artes escénicas; bailarines contemporáneos y folclóricos, destacándose en esta área los grupos de danza universitarios, escuelas y asociaciones existentes; pintores, ceramistas y escultores altamente reconocidos; realizadores cinematográficos y audiovisuales, escritores, literatos, que han movilizado los procesos culturales.

Pasando al sector artesanal, se encuentra gran variedad de técnicas como la talla en madera, decorado con tamo, Barniz de Pasto mopa-mopa actualmente incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y proyectado a la Lista UNESCO; así como el repujado en cuero, tejidos, bordados y gobelinos, entre otros. La mayoría de los artistas y artesanos hacen parte de grupos, asociaciones, fundaciones o colectivos como forma organizativa.

La actividad artística y artesanal del municipio se realiza durante todo el año, que han posicionado al municipio de Pasto a través de los procesos y proyectos entre ellos el Festival de teatro callejero “La Máscara del pueblo”, Festival Internacional de Teatro San Juan de Pasto, Festiencuentro con la Infancia, Festival Internacional de Cine de Pasto, Festival Internacional de Música y Danzas Andinas, Festival de Danza Universitaria, Festival de danzas tradición y cultura DANZAR; Festival Intercorregimental de Danzas “Las Guaguas de Pan”; el Festival Internacional de Danza Contemporánea “Cuando la Niebla sube”; El Comunarte Diez Por La Paz y las tomas culturales a Mocondino, Festival de Danzas de Catambuco, Festival de Narración Oral Galeras Cuenta; Festival de teatro “Chutún”; Salón de Artes San Juan de Pasto; Semana de Patrimonio Cultural, Músicas y danzas de los Andes al pie del Galeras, Feria Artesanal del municipio de Pasto, desarrollada en el marco del onomástico. Encuentro de Mariachis en homenaje a la Virgen de Guadalupe, Celebra la música San Juan de Pasto, en alianza con el Ministerio de Cultura, Festival de Arte y Música independiente background, Ecofest y Festival de nuevas bandas Rey Lagarto. Arcoíris en el Asfalto. Asimismo, se cuenta con festivales y encuentros municipales y con espacios artísticos independientes y galerías privadas con programación continua durante el año.

La administración municipal, a través de la Secretaria de Cultura, propende por fomentar el desarrollo cultural, artístico y artesanal del municipio; es así como cuenta con procesos de formación artística a través de la Red de Escuelas de formación musical dirigida a niños y jóvenes con énfasis en cuerda, viento e instrumentos andinos, para conformar orquestas y coros juveniles; las escuelas de formación integral en Artes y Oficios Tradicionales, focalizados en la zona rural y urbana, con talleres de música, medios audiovisuales, teatro, artes plásticas, danzas, carnaval y saberes tradicionales. Del mismo modo se realiza el Festival de Música Sacra en Semana Santa, el Onomástico de Pasto (24 de junio), el Concurso de Música Campesina, Concurso de Tríos y Galeras Rock organizado conjuntamente con la dirección administrativa de Juventud.

5.2 PATRIMONIO CULTURAL

Pasto cuenta con un Centro Histórico reconocido mediante Ley 163 de 1959, un tramo del *Qhapaq Ñan*, Sistema Vial Andino que se prolonga desde el norte de Chile hasta el suroccidente colombiano, declarado como patrimonio cultural mundial el 21 de junio de 2014. El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 30 de septiembre de 2009; la celebración y conmemoración de la Semana Santa; el Inti Raymi; las fiestas de las Guaguas de Pan; el Barniz de Pasto mopa-mopa, patrimonio cultural de la nación desde el 21 de marzo de 2019, con propuesta para incluirse como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Es necesario mencionar las cocinas tradicionales diversas representadas en el cuy asado a la brasa, el frito pastuso, las empanadas de añejo y harina, los helados de paila, el champús y los envueltos de choclo, entre otros. Durante el mes de septiembre, se realiza la “Semana del Patrimonio Cultural”, encuentro que cuenta con diversos eventos e invitados que se congregan para dialogar en torno al patrimonio de Pasto, Nariño, Colombia y el mundo.

Los principales museos de la ciudad, son Museo Madre Caridad Brader, Museo Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño, Museo Juan Lorenzo Lucero, Museo del Oro, Pinacoteca Departamental de Nariño, Museo Rosero, Casa de la Memoria de Nariño, Museo Alfonso Zambrano, Casa de la Ciencia y el juego y Museo del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, donde se exhibe el arte propio de esta manifestación cultural. Es así como existe una variada riqueza patrimonial material e inmaterial, que debe reconocerse para generar estrategias de apropiación social, conservación, protección, salvaguardia, difusión y disfrute responsable.

3. BIBLIOTECAS, LITERATURA, LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

En el municipio de Pasto existen organizaciones y fundaciones especializadas en el fomento de la lectura, escritura y oralidad que cuentan con procesos de larga trayectoria, además de cuatro bibliotecas públicas: una ubicada en territorio rural indígena, sujeto de reparación colectiva del conflicto armado la biblioteca pública intercultural guaguas Quilla; la biblioteca pública de los Barrios Surorientales beneficiando principalmente al sector infantil y juvenil de las comunas 3 y 4,mediante sus programaciones; la biblioteca pública de Aranda se encuentra ubicada en la comuna 10, al oriente del municipio, tuvo su inicio en el año 2014 mediante la inversión social de la Alcaldía de Pasto y el Ministerio de Cultura, y la cuarta Carlos César Puyana ubicada en el centro de Pasto con énfasis en contenidos digitales. Asimismo, se encuentra la Biblioteca del Banco de la República, seccional Pasto, de carácter nacional.

Se cuenta con destacados escritores de poesía, narrativa, ensayo y dramaturgia, al igual que un grupo significativo de narradores orales. En el momento de la construcción de este documento, la Secretaria de Cultura Municipal viene adelantando la construcción de la política pública de Lectura, Escritura y Oralidad.

4. GOBERNANZA CULTURAL

El municipio cuenta con instancias que tienden a fortalecer procesos culturales, como la Secretaría de Cultura de Pasto, que se encuentra liderada por la Secretaria Guisella Checa Coral y tiene en su estructura jerárquica la Subsecretaria de Formación y Promoción Cultural, y la Subsecretaria de Cultura Ciudadana.

Se encuentra implementada la Estampilla Procultura, cuyo 4% está destinado por ley al bienestar de los artistas y artesanos, dentro de las instancias de participación se encuentra el Consejo Municipal de Cultura que actualmente funciona con la representación de 18 sectores o áreas que sesionan como mínimo una vez al mes, cuenta con reglamento interno y dentro de sus grandes dificultades está la intermitencia en la asistencia de algunos consejeros.

6. HORIZONTE DEL PLAN DECENAL DE CULTURA DE PASTO 2020-2030

6.1 VISIÓN

A 2030, el municipio de Pasto será la gran capital cultural del suroccidente colombiano, a partir de una gobernanza fortalecida, que se visibiliza en procesos dedicados a la investigación, formación, fortalecimiento, circulación y promoción de las artes, artesanías, el patrimonio y la gestión cultural.

2. OBJETIVOS

6.2.1 Objetivo general

Consolidar a Pasto como territorio cultural, diverso, inclusivo y equitativo que impulsa la gestión e implementación de políticas públicas culturales para fortalecer el tejido social en coherencia con el medio ambiente.

6.2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la gobernanza cultural, democrática y dinámica, articulada con las diferentes instituciones, organizaciones y actores culturales.
- Garantizar el desarrollo de las artes, artesanías, el patrimonio y la gestión cultural.
- Reconocer, proteger, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Pasto.
- Fomentar el desarrollo de los emprendimientos culturales.
- Desarrollar la educación artística, artesanal, patrimonial y en gestión cultural a nivel.

6.3 PRINCIPIOS

- Desarrollo Integral y Sostenible. El plan tendrá en cuenta el componente cultural como eje central, acompañado al mismo nivel por el desarrollo social, político, económico, ambiental y tecnológico de artistas, artesanos y gestores culturales.
- Buen vivir del artista, artesano y gestor cultural. El plan debe generar condiciones que fomenten el bienestar para el desarrollo de las expresiones y manifestaciones culturales.
- Democratización de la cultura, disminuir las brechas de desigualdad, exclusiones y concentración de la producción y acceso a los servicios culturales.
- Participación ciudadana en la planeación, gestión, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de las políticas públicas culturales, para generar legitimidad y apropiación.

6.4 ENFOQUES

6.4.1 Enfoque de derechos

El primer paso para otorgar poder a todos los sectores, es reconocer que son poseedores de derechos que obligan al Estado. Lo que se busca a partir de este concepto, es cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino que son sujetos con derechos a determinadas prestaciones y conductas. Los derechos demandan obligaciones y requieren mecanismos para darles cumplimiento.

6.4.2 Enfoque de derechos culturales

Son derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

6.4.3 Enfoque diferencial

Para la ONU, el enfoque diferencial pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. Además, es una guía para la acción, la cual, partiendo del análisis, procura brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población.

El enfoque permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos sectores sociales (mujeres, personas con discapacidad, sectores LGBTI, víctimas del conflicto armado, ciudadanías emergentes), etáreos (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores) y grupos étnicos (comunidades negras, gitanos e indígenas), mediante la promoción de la diversidad, la autonomía, el ejercicio de la interculturalidad y el reconocimiento de sus particularidades.

Aquí se destaca el **Enfoque de Género** que visibiliza las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diversas identidades y orientaciones de género, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación, en aras de propender por la equidad e igualdad de oportunidades, el empoderamiento, la erradicación de formas de discriminación y violencia, el fortalecimiento de políticas antipobreza y el acceso a la educación.

6.4.4 Enfoque poblacional territorial

Establece las relaciones entre los grupos poblacionales y el territorio que habitan. Desde esta perspectiva, el territorio es mucho más que una porción geográfica delimitada, es el espacio habitado, apropiado y transformado por las poblaciones que lo ocupan. En este sentido, se caracteriza por contar con dinámicas propias derivadas de las relaciones sociales de poder, identidad, afecto, gestión y dominio.

En el ámbito territorial en el municipio de Pasto hace incidencia el pueblo Quillasinga con 6 comunidades registradas legalmente ante el Ministerio del Interior, Resguardo Laguna Pejendino, Resguardo Refugio del Sol y las comunidades indígenas de Jenoy, Obonuco, Mocondino y Catambuco, existen otras comunidades en proceso de registro ante el ministerio y podrán participar de los programas del municipio cuando estén legal mente registradas.

En el municipio de Pasto, tiene presencia el pueblo originario indígena Quillasinga, que cuenta con organización interna autónoma, quienes, con su cosmogonía y cosmovisión, sus tradiciones y sus lenguas, vienen aportando también y significativamente en la cultura del pueblo pastuso. Igualmente, hacen presencia comunidades negras y el pueblo rom, quienes mantienen sus costumbres y formas de vida en el contexto urbano. Al igual que los habitantes del pueblo Awa, Emperara Siapidara, kofanes, Ingas, entre otros, a quienes se les respetará sus usos, costumbres y tradiciones, desde el enfoque diferencial.

6.5 RUTA ESTRATÉGICA

A continuación, se presenta la ruta estratégica definida para la planeación, gestión, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Cultura de Pasto, 2020-2030.

Tabla 5. Componente: expresiones artísticas y artesanales.

6.5.1 COMPONENTE: EXPRESIONES ARTISTICAS Y ARTESANALES			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PROYECTOS**	**INDICADORES**
Saberes y talentos artísticos y artesanales	Investigación y formación	Crear observatorio de cultura.	Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha establecido el Observatorio de Cultura de Pasto, para lo cual en el 2020 debe realizarse un proyecto, en el que se especifique su importancia, misión, visión, cómo, quiénes lo integrarían, presupuesto y dónde funcionaría, entre otros.
Dignidad de creadores y	Estímulos	Crear una convocatoria general, que se realice cada año para las artes, artesanías, patrimonio y la	Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha implementado el portafolio de estímulos para el sector cultural, con

gestores culturales		gestión cultural denominada: “Portafolio de Estímulos de Pasto”. Apoyar la celebración del día del artesano (20 de marzo), Día del Teatro (27 de marzo), día del libro (23 de abril), día de la danza (29 de abril), Semana de Patrimonio Cultural (septiembre) y Día Mundial del Patrimonio Audiovisual (27 de octubre) UNESCO.	cobertura para los diversos sectores, grupos y colectivos. Convocatoria que será anual y estará vigente como mínimo hasta el año 2030. Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha apoyado la celebración del día del artesano (20 de marzo), Día del Teatro (27 de marzo), día de la danza (29 de abril), Semana de Patrimonio Cultural (septiembre) y Día del Cine Nariñense – en concordancia con el día Mundial del Patrimonio Audiovisual, (27 de octubre) UNESCO. Apoyo que será anual y estará vigente como mínimo hasta el año 2030.
	Promoción, difusión y circulación	Establecer mecanismos para la circulación de artistas, artesanos y gestores culturales. Crear sistemas de información para la difusión, promoción y circulación de bienes y servicios culturales. (Agenda cultural anual)	Al finalizar el año 2024, en el municipio de Pasto se han institucionalizado mecanismos para la circulación de artistas, artesanos y gestores culturales, con cobertura a los diferentes grupos poblacionales. Al finalizar el año 2021 en el municipio de Pasto se ha creado el sistema de información para la difusión, promoción y circulación de bienes y servicios culturales (Agenda cultural).
	Equipamiento cultural	Crear un centro cultural integral.	Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto cuenta con un proyecto gestionado para la construcción del centro cultural integral de Pasto. Al finalizar el año 2029, el municipio de Pasto cuenta con un escenario apropiado y accesible para desarrollar y fomentar la expresión artística y cultural que cuente como mínimo con: Cinemateca, Biblioteca Municipal, Salón de Artes, Salón de Teatro, Salón de Carnaval, Sala de Conciertos, Aulas de Formación, etc.

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

Tabla 6. Componente: Patrimonio Cultural.

6.5.2 COMPONENTE: PATRIMONIO CULTURAL			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PROYECTOS**	**INDICADORES**
Patrimonio cultural y memoria	Apropiación social del patrimonio cultural	Desarrollar procesos de investigación, inventario, reconocimiento, difusión, apropiación social y disfrute responsable del patrimonio cultural material e inmaterial. Crear la Lista Indicativa de Patrimonio Cultural Material	Al finalizar el año 2030, en el municipio de Pasto se han elaborado y consolidado 30 inventarios de patrimonio cultural material e inmaterial, tres por cada año. Además se han elaborado 30 procesos de investigación, difusión, apropiación social y disfrute responsable del patrimonio cultural material e inmaterial.

		Municipal y otra Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Municipal. Fortalecer manifestaciones y bienes que cuentan con reconocimiento como patrimonio cultural municipal, nacional y UNESCO (Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Barniz de Pasto mopa-mopa, *Qhapaq Ñan* y Centro Histórico de Pasto). Crear el sistema virtual de información patrimonial municipal. Crear y fortalecer la red de museos municipal. Apoyar la implementación del PES del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto. Apoyar la implementación del PES del Barniz de Pasto mopa-mopa. Apoyar la implementación del Programa Vigías del Patrimonio Cultural. Promover espacios académicos de formación, difusión, promoción en temas de patrimonio cultural	Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto cuenta con una Lista Indicativa de Patrimonio Cultural Material Municipal y otra Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial municipal, que se seguirá nutriendo hasta el 2030. Al finalizar el año 2030, se han fortalecido manifestaciones y bienes que cuentan con reconocimiento como patrimonio cultural municipal, nacional y UNESCO en Pasto. Al finalizar el año 2023, el municipio cuenta con un sistema virtual de información patrimonial municipal que se enriquecerá hasta el 2030. Al finalizar el año 2020, el municipio de Pasto ha creado la red municipal de museos y se han fortalecido la ejecución de actividades en los museos. Anualmente se apoyará la implementación del PES del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto. Anualmente se apoyará la implementación del PES del Barniz de Pasto mopa-mopa. Al finalizar el año 2030, en el municipio de Pasto se han creado y fortalecido 5 grupos de Vigías de Patrimonio Cultural y se han consolidado como Red Municipal. Al finalizar el año 2030, en el municipio de Pasto se han promovido 10 espacios académicos de formación, difusión, promoción de formación en temas de patrimonio cultural.
Carnaval para la ciudad, ciudad para el carnaval	Conservación de la declaratoria de patrimonio cultural	Garantizar la conservación de la inclusión del Carnaval en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Convocar, estructurar y dinamizar el Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.	Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto ha actualizado los documentos presentados en el proceso de consolidación como patrimonio cultural ante la UNESCO y el Consejo Nacional de Patrimonio.

			Al finalizar el año 2020, el municipio de Pasto cuenta con el Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
	Ciudad, carnaval e identidad	Restructurar los protocolos establecidos para el carnaval (estudio de rutas alternas / ampliación de la senda, reubicación de redes eléctricas y cableado en senda y centro histórico) Evaluar la reingeniería de Corpocarnaval o la creación de otra forma organizativa que administre el Carnaval. Crear la Estampilla Pro-carnaval o mirar la alternativa de reducción de impuestos al Carnaval para que sean reinvertidos en la manifestación cultural.	Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto ha modificado los protocolos establecidos para el Carnaval de Negros y Blancos. Al finalizar el año 2021, el municipio de Pasto cuenta con un Corpocarnaval reestructurado, acorde con las exigencias del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto o en su defecto una nueva forma organizativa que administre el Carnaval. Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto cuenta con la estampilla pro-carnaval o se han reducido los impuestos para reinvertirse en la misma manifestación cultural.
		Fortalecer el proceso escuelas de carnaval y carnavalito desde lo histórico Fortalecer las sonoridades locales, con la música tradicional del carnaval. Promover las expresiones artísticas: sonoras, audiovisuales, dancísticas, plásticas, literarias, artesanales y teatrales, relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.	Al finalizar el año 2023, en el municipio de Pasto se han fortalecido las escuelas del Carnaval de Negros y Blancos. Al finalizar el año 2023, en el municipio de Pasto se han implementado procesos de reivindicación de las sonoridades locales. Al finalizar el año 2023, en el municipio de Pasto se han implementado procesos de fortalecimiento de las expresiones artísticas: sonoras, audiovisuales, dancísticas, plásticas, literarias, artesanales y teatrales, relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
		Consolidar la escena pedagógica y el contexto histórico del 4 y 5 de enero.	Al finalizar el año 2023, en el municipio de Pasto se ha implementado procesos de reivindicación de los días cuatro y cinco de enero.
	Carnaval inclusivo	Difundir el desarrollo del carnaval, en lengua de señas colombiana, trasmisiones radiales para personas ciegas, recorridos tácticos, visitas guiadas a los espacios de exposición.	Al finalizar el año 2026, en el municipio de Pasto se ha implementado un sistema de inclusión para el disfrute del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
	Carnaval y medio ambiente	Desarrollar actividades de concientización del juego respetuoso (cosmético y talco) durante el año.	Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto cuenta con actividades pedagógicas sobre el juego.

		Fortalecer la elaboración tradicional de los motivos y carrozas del Carnaval y la innovación con nuevos materiales que generen menor impacto negativo al medio ambiente. Establecer un Plan de manejo de residuos en los talleres de Carnaval.	Al finalizar el año 2029, en el municipio de Pasto se ha retomado la manera tradicional de elaborar las carrozas, al igual que se utilizan nuevos materiales que generan menor impacto negativo al medio ambiente Al finalizar el año 2026, en el municipio de Pasto se ha implementado un plan de manejo de residuos en los talleres del carnaval.

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

Tabla 7. Componente: Bibliotecas, literatura, lectura, escritura y oralidad.

6.5.3 COMPONENTE: BIBLIOTECAS, LITERATURA, LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PROYECTOS**	**INDICADORES**
Bibliotecas, literatura, lectura, escritura y oralidad	Literatura, lectura, escritura, oralidad	Fortalecer e implementar el plan municipal de lectura, escritura y oralidad.	Al finalizar el año 2021, el municipio de Pasto cuenta con el plan municipal de lectura, escritura y oralidad aprobado e implementándose.
	Bibliotecas	romover la red de ibliotecas del municipio.	Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha fortalecido la red de bibliotecas.
		arantizar la cobertura de os servicios bibliotecarios la comunidad rural y rbana	Al finalizar el año 2026, el municipio de Pasto garantiza la cobertura de los servicios bibliotecarios a la comunidad rural y urbana
	Circulación del libro	Fortalecimiento y visibilización de librerías (libro nuevo y usado)	Al finalizar el 2026, en el municipio de Pasto se consolidan las librerías como espacios culturales para la circulación del libro y sus autores

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

Tabla 8. Componente: emprendimiento cultural.

6.5.4 COMPONENTE: EMPRENDIMIENTO CULTURAL			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PROYECTOS**	**INDICADORES**

EMPRENDIMIENTO CULTURAL	EMPRENDIMIENTO CULTURAL	Diagnosticar la oferta y demanda del sector creativo y cultural de Pasto Diseñar un portafolio inclusivo de artistas, artesanos y gestores que integran la oferta cultural local Estructurar un equipo interdisciplinario para la formación en: formulación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos culturales. Fortalecer los procesos de producción de bienes y servicios culturales Capacitar artistas, artesanos y gestores culturales en investigación, creación, circulación, promoción, formación y ciclo del mercado	Al finalizar el año 2021, el municipio de Pasto cuenta con un estudio de la Oferta y Demanda del sector creativo y cultural Al finalizar el año 2022, el municipio de Pasto ha diseñado un portafolio incluyente de artistas y artesanos para el mercado cultural Al finalizar el año 2026, en el municipio de Pasto se ha conformado un equipo interdisciplinario para la formación y formulación de proyectos culturales Al finalizar el año 2026, en el municipio de Pasto se han fortalecido los procesos de producción de bienes y servicios culturales Al finalizar el año 2026, los artistas, artesanos y gestores culturales del municipio de Pasto se encuentran capacitados en investigación, creación, circulación, promoción y formación. Al igual que se han fortalecido en el ciclo de mercado con cobertura en los diferentes grupos poblacionales

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

Tabla 9. Componente: Gobernanza cultural

6.5.5 COMPONENTE: GOBERNANZA CULTURAL			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PROYECTOS**	**INDICADORES**
Gobernanza cultural	Sistema municipal de cultura	Consolidar el Sistema Municipal de Cultura.	Al finalizar el año 2030, el consejo municipal de cultura de Pasto ha ejecutado un plan de acción eficiente, acorde con el plan decenal y los planes de desarrollo
Gobernanza cultural	Institucionalidad cultural	Reestructurar desde lo organizacional, funcional y operativo la secretaria de cultura municipal. Institucionalizar el incremento del presupuesto anual de la secretaría de cultura a través de recursos propios.	Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha formulado e implementado la propuesta de reestructuración de la Secretaria de Cultura. Al finalizar el año 2023, el municipio de Pasto ha institucionalizado el incremento del presupuesto anual de la secretaría de cultura a través de recursos propios.
	Equipamiento cultural	Mejorar las salas concertadas, alternas, salones culturales comunales y rurales.	Al finalizar el año 2021, el municipio de Pasto cuenta con procesos permanentes de fortalecimiento de las salas concertadas y salones culturales comunales y rurales.
	Convenios y alianzas	Establecer convenios con universidades, SENA y otros	Al finalizar el año 2023, en el municipio de Pasto se han

		centros educativos con enfoque cultural, para la formación a formadores en las diferentes expresiones artísticas y artesanales.	implementado procesos de formación para gestores, artistas, artesanos y grupos poblacionales en temas como: formulación de proyectos, legislación cultural, promoción de lectura y nuevas tecnologías.
	Oferta institucional	Realizar mejoramiento continuo a los diferentes procesos culturales del municipio. Rediseñar la celebración del Onomástico de Pasto desde su identidad, manifestaciones, bienes patrimoniales y expresiones artísticas.	Al finalizar el año 2022, en el municipio de Pasto se han fortalecido los procesos y eventos culturales reconocidos por su trayectoria y posicionado a nivel departamental y nacional. Al finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se ha rediseñado la celebración del Onomástico de Pasto desde su identidad, manifestaciones, bienes patrimoniales y expresiones artísticas

Fuente: Plan Decenal de Cultura, 2020.

6.5.6 Alternativas frente al Covid-19

Es necesario retomar el postulado de Charles Darwin: “las especies que sobreviven no son, ni las más fuertes, ni las más inteligentes, son aquellas que tienen la capacidad de adaptarse”. En este orden de ideas, la pandemia Covid-19 desde marzo de 2020, hizo que las dinámicas artísticas y culturales en Colombia cambiaran drásticamente, razón por la cual, es tiempo de adaptarse y avanzar como una oportunidad para innovar, reinventarse y establecer espacios importantes de reducción de desigualdades.

Teniendo en cuenta los diversos retos que la sociedad debe afrontar con respecto a situaciones de emergencia sanitaria, el sector artístico, artesanal, patrimonial, poblacional y de la gestión cultural del municipio de Pasto proponen las siguientes alternativas que podrían desarrollarse de manera urgente a corto y mediano plazo, teniendo en cuenta que se hace necesario un proceso de reparación post pandemia:

- En lo relacionado con la población con discapacidad, es conveniente acogerse a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2008, ya que en sus artículos 30 y 11 establece que los países deben priorizar en situación de riesgo o emergencia humanitaria, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad.

- Igualmente se hace necesario acogerse a la orientación metodológica creada por Unesco sobre la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia del 21 y 22 de mayo de 2019.

- Priorizar recursos de los impuestos municipales para fortalecer la cultura, la generación de convocatoria y/o empleo para artistas y gestores que desarrollen contenidos formativos e informativos en momentos de crisis.

- Eliminar la figura de “operador” durante la pandemia, para la ejecución de recursos municipales de cultura.

- Realizar progresivamente una transición hacia lo digital, para que en un futuro se puedan ofertar servicios culturales digitales en épocas de emergencia sanitaria.

- Como medida posterior a la emergencia, se propone reactivar los salones culturales de las veredas, corregimientos o barrios según los protocolos establecidos, para evitar la aglomeración de gran cantidad de personas en un solo espacio.

- Desarrollar un programa de apoyo al sector artístico, artesanal y cultural en toda la cadena de valor durante situaciones de emergencia social, derivado de estudios

actualizados y permanentes en procesos de innovación en modelos de negocios y economía sostenible.

- Desarrollar protocolos sanitarios para el ejercicio de las actividades artísticas, artesanales y culturales en el municipio, durante y posteriormente a la emergencia sanitaria.

- Promover acciones y estrategias que fortalezcan los procesos culturales que se desarrollan en las actuales situaciones de confinamiento, tales como: investigación, escritura de guion, edición, composición musical, entre otros.

- Definir y asignar rubros municipales de cultura, para llevar a cabo programas y estrategias que permitan afrontar crisis de emergencia social y sanitaria.

- Construir estímulos municipales para la cultura en épocas de emergencia, que permitan el pleno goce de los derechos culturales para sus ciudadanos.

- Promover plataformas digitales que integren la actividad cultural del municipio, en procesos de información, formación, bolsas de empleo, convocatorias y mercados digitales.

- Estimular la creación de escenarios culturales como el Centro Cultural del Municipio, Casas de Cultura, Observatorio de Cultura, Museos Culturales, entre otros; que ofrezcan servicios, bienes y experiencias culturales presenciales y en línea.

- Articular esfuerzos con las universidades, para el fortalecimiento de la formación artística en todas las edades, formación intercultural, calificación y cualificación de artistas, artesanos y gestores culturales apoyados por entonos virtuales.

- Promover la creación de eventos masivos virtuales de carácter general en articulación con el sector universitario, dada la experiencia en entornos virtuales y formación de público.

6.6 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La sostenibilidad hace referencia al impacto y su duración en el tiempo para garantizar una gestión sostenible del Plan Decenal de Cultura de Pasto 2020-2030, tanto en su gestión como financiación, teniendo en cuenta que se constituye en un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que orientará las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura del municipio, para ello se establecen los siguientes criterios orientadores:

- La ejecución del Plan Decenal requiere del compromiso de las entidades del sector; el apoyo de los sectores de la Administración municipal y la corresponsabilidad de los agentes del campo, la empresa privada y de los organizamos multilaterales de cooperación.
- Articular el Plan Decenal, con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Realizar el seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que están bajo la responsabilidad de la administración municipal.
- La búsqueda de nuevas fuentes y recursos, más allá del presupuesto existente para el sector Cultura, implica la gestión de otras fuentes públicas, mixtas y privadas; locales, nacionales e internacionales.

6.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Decenal de Cultura, contemplará recursos económicos y técnicos para su evaluación anual y la realizará una institución,

entidad u organización pública o privada, legalmente constituida y con reconocida trayectoria e idoneidad, la cual estará acompañada por un comité conformado por el presidente del Consejo Municipal de Cultura de Pasto, dos artistas de diferentes áreas, dos artesanos productores de diferentes técnicas, un representante del sector Carnaval y un representante del sector de patrimonio cultural, quienes en conjunto podrán invitar hasta tres entidades o personas con las características anteriormente expuestas (idoneidad y trayectoria), para que apoyen el proceso de balance con voz pero sin voto y propongan las medidas necesarias para potencializar su desarrollo eficiente y efectivo.

En cada sesión o jornada de seguimiento y evaluación, se establecerán los resultados e impactos de los proyectos, si aportan en el cumplimiento de los objetivos de las líneas de acción y las sugerencias a tener en cuenta para el siguiente año de ejecución. Al finalizar se levantará acta y se entregará copia a cada grupo, para ser socializada por los delegados y representantes ante su sector, grupo, colectivo o gremio. Las reuniones de seguimiento y evaluación pueden desarrollarse en cualquier momento que se considere pertinente y se realizarán el número de veces que sean necesarias, al menos una cada año, para un mínimo total de 10.

Bibliografía

ARTEAGA Montes, Giovany Paolo. “Almas para el cielo, ciudadanos para la República y territorio para la Nación: los caminos empleados por los capuchinos catalanes para alcanzar la civilización cristiana en el Putumayo, 1905-1930”. Tesis, Maestría en Historia, Universidad del Valle, Cali, 2018. p. 20.

CENDAR. Listado general de oficios artesanales. Bogotá: Ministerio de Desarrollo económico, 1989. p. 3.

MINISTERIO DE CULTURA. Portafolio de la oferta institucional del Ministerio de Cultura 2018-2022, Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2019. pp. 60-76.

Fundación Mundo Espiral. Inventario de Bienes Inmuebles: Centro Histórico de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño. Pasto: Visión Creativa, 2020. pp. 12-17.

SALAS, Elizabeth. Jenofonte. Pasto, 2019.

BARTRA, Roger. Cerebro y Libertad. México: Fondo de Cultura Económica, 2013

ABRAMOVICH, Víctor. "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", en Revista de la CEPAL, N° 88, Santiago, abril, 2006, pp. 35-50.

RAMIREZ, Salina Carlos Alberto. Plan local de cultura 2012- 2021 localidad de Chapinero. Alcaldía Mayor de Bogotá. 2011

Cibergrafía

https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

https://es.unesco.org/

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME